DR. ESTEBAN PANTOJA C.
SECRETARIO JUDICIAL
Hay firma y sello
AC/67141/tf

R. del E.
Al señor RICARDO FABIAN GUAMAN VACA y al público en general, les hago saber lo siguiente:
EXTRACTO JUDICIAL:
ACTORA. NUVIA MARIA JIMENEZ CASTILLO
DEMANDADO: RICARDO FABIAN GUAMAN VACA
MENORES: ALEX FABIAN Y RICHAR GABRIEL GUAMAN JIMENEZ
JUICIO: SUSPENSION PATRIA POTESTAD 58 - 2009 - JLL
TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, 14 de abril del 2009.- Las 14h51 .- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado a este Juzgado en la oficina pertinente.- La reclamacion es clara, precisa, completa y reune los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite legal correspondiente, y una vez que la actora ha declarado bajo juramento que desconoce la residencia y el domicilio del señor RICARDO FABIAN GUAMAN VACA, citese en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, tres, (3) publicaciones en fechas distintas, de conformidad con lo establecido en el Art. 82, del Código de Procedimiento Civil, previniéndole que de no comparecer dentro de veinte días contados desde el día siguiente de la última publicacion, se sustanciará el trámite en rebeldía. - Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora y agréguense la documentación presentada.-CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Jose Maria Duran Ponce - Juez
Particular que comunico, para los fines de ley.
DR. DIEGO ANGEL MARCELO CAMACHO CHÁVEZ SECRETARIO JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA JLL
Hay firma y sello
AC/67134/tf

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.
AL SEÑOR EDISON JAVIER NUÑEZ FREIRE Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LA SIGUIENTE DEMANDA EXTRACTO
ACTOR: PATRICIA ELIZABETH JUMBO MORA
DEMANDADO: EDISON JAVIER NUÑEZ FREIRE
MENORES: NICOLAS SEBASTIAN Y JORDAN JAVIER NUÑEZ JUMBO
CAUSA: ALIMENTOS 0410-09-GM
TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL
CUANTIA: 3.600 DOLARES
ACTOR: FERNANDO FERNANDO JUAN VELASCO y JACQUELINE ELIZABETH VILLACIS MENDOZA
DEMANDADOS: ESMERALDA DEL ROSARIO GUERRERO VILLALBA, LICETTE AMÉRICA, KATHERINE ELAINE, MARIA ISABEL Y LUIS GUSTAVO MOSQUERA GUERRERO
JUICIO: EJECUTIVO No. 0323-2009-CM.
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: 150 000,00 USD (CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 08 de Abril del 2009, las 11h40.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reune los demas requisitos de ley. El titulo acompañado a la demanda presta mérito ejecutivo, en consecuencia, los demandados señores ESMERALDA DEL ROSARIO GUERRERO VILLALBA, LICETTE AMERICA, KATHERINE ELAINE, MARIA ISABEL Y LUIS GUSTAVO MOSQUERA GUERRERO, en el término de tres días de ser citados legalmente, cumplan con la obligación requerida o propongan excepciones. De conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por los accionantes de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se disponer citar a los demandados por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Agréguense al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los comparecientes.- NOTIFIQUESE.- F) Dr. Raul Mariño Hernández. Juez
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, dentro del perímetro y en la forma establecida por la ley.
ATENTAMENTE
DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO SECRETARIO(E)
Hay firma y sello
AC/67071/tf

R. DEL E.
EXTRACTO
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A FREDDY ANTONIO ALTAMIRANO LEON Y MARTHA CECILIA GARZON JACOME.
ACTOR: Banco Capital S.A. (Ing. Ximena Coronel G.)
DEMANDADO: FREDDY ANTONIO ALTAMIRANO LEON Y MARTHA CECILIA GARZON JACOME.
JUICIO: EJECUTIVO (PAGARE) No. 759-2008-N A.
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA 6.000,00
DOMICILIO: Casillero Judicial No. 675 del Dr. Jorge Bejarano M.
OBJETO: Cobro de Dinero
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de Agosto del 2008, las 11h17.- VISTOS: En virtud del sorteo correspondiente en calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara precisa y reune los requisitos de Ley. En consecuencia, que los demandados señores: FREDDY ANTONIO ALTAMIRANO LEON Y MARTHA CECILIA GARZON JACOME, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el termino de tres días .-Cítese a JUICIO ORDINARIO No: 176-2009-M.S.
FUNDAMENTO: ARTICULO 1829 Y 1833 DEL CODIGO CIVIL
CUANTIA: INDETERMINADA.

Un alcohólico es alguien que no te cae demasiado bien, y bebe tanto como tú.
DYLAN THOMAS.

CEVALLOS ZAMBRANO.
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero de Quito. Cítese a señora Maria del Pilar González Pallares en su calidad de Liquidadora y Representante Legal de la Compañía Anonima Agropecuaria y Jaime Oswaldo Chiluisa Taipe en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Quito en atencion al juramento rendido y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y a César Chamorro Tipán en el lugar indicado para el efecto. El peticionario proporcione las copias para la elaboracion de las boletas respectivas de citación. Téngase en cuenta el Casillero Judicial señalado. Agregúese al proceso los documentos acompañados. Notifíquese. f).-DRA. MARIA [illegible] con camionetas de husados DOFFER, con dos motores de 30.0 y 4.0 KW y motoreductor de 1.5 KW. marca: RIETER; tipo: G 5/ 1D; series No: 1065 181 P60, año de fabricación 1984, procedencia Suiza.
1 hila con 642 husos, con cambiador de husados DOFFER, con dos motores de 30.0 y 4.0 KW y motoreductor de 1.5 KW. marca: RIETER; tipo: G 5/ 1D; series No: 1065 181 P61, año de fabricación 1984, procedencia Suiza.
1 hila con 642 husos, con cambiador de husados DOFFER, con dos motores de 30.0 y 4.0 KW y motoreductor de 1.5 KW. marca: RIETER; tipo: G 5/ 1D; series No: 1065 181 P62, año de fabricación 1984, procedencia Suiza.
1 bobinadora AUTOCONER 138 con [illegible]
Hay un sello
AR/70800/cc

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

EXTRACTO
JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO EJECUTIVO No. 78-2006
OBJETO REMATE
ACTOR: SEGUNDO AGUSTIN NAVARRETE ALEMAN
DEMANDADO: PEDRO SEGUNDO LINCANGO COLAGUAZO.
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Tabacundo, 6 de abril del 2009, las 10h00. De conformidad con el Art. 471 del Código [illegible] UN TOTAL DE DOS MIL TOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS. POR TRATARSE DEL SEGUNDO SEÑALAMIENTO LAS POSTURAS DEBERAN PRESENTARSE EN SOBRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SOLA CASTRO & ZARY CIA. LTDA.

La compañía DE SOLA CASTRO & ZARY CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001586 de 16 de Abril de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES Y DE CONSULTORÍA EN LAS DISTINTAS RAMAS DEL DERECHO; B) CONSULTORÍA GENERAL EN MATERIA DE FRANQUICIAS;...

Quito, 16 de Abril de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AR/71[illegible]5/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROMOTIONAL IMPACT PROMOIMPACT CIA. LTDA.

La compañía PROMOTIONAL IMPACT PROMOIMPACT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001640 de 21 de Abril de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A. REALIZAR LA VENTA DE VISITA MÉDICA, PERSONALIZADA A PROFESIONALES DE LA SALUD, CENTROS Y SUB CENTROS DE SALUD, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, NACIONALES O EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE TIPO MÉDICO, FARMACÉUTICO, COSMÉTICO,...

Quito, 21 de Abril de 2009.

12 MAYO 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

00015

AR/71[illegible]5/cc